



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATEPEC 2025 – 2027**



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES

Del pueblo y para el pueblo



INDICE

PRESENTACIÓN	5
MARCO LEGAL	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
VIGENCIA.....	10
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
ACCIONES PREVENTIVAS.....	12
ACCIONES DE AUXILIO.....	14
ACCIONES DE RECUPERACIÓN.....	15
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	16
COMUNICACIÓN SOCIAL.....	17
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.....	17
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	18
APROBACIONES	19
.....	19



H. Ayuntamiento de Amatepec, México 2025-2027
Coordinación Municipal de Protección Civil
Miguel Hidalgo s/n
Palacio Municipal
Amatepec, México.

Coordinación Municipal de Protección Civil.
Enero 2026

Impreso y hecho en Amatepec, México.
La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se de crédito
correspondiente a la fuente.



El C. Epimaco Casique Vences Presidente Municipal de Amatepec, Estado de México, a sus habitantes del municipio hace saber que el Cabildo del Municipio ha tenido a bien aprobar el siguiente Programa Especial de Protección Civil, con fundamento en:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 51 fracción IV, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 3, 286, 287, 288 y 289 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México.

Expedido y aprobado en Amatepec, Estado de México, Enero 2026.



PRESENTACIÓN

El Municipio de Amatepec se encuentra expuesto, durante la temporada de lluvias y huracanes, a diversos fenómenos hidrometeorológicos que representan un riesgo latente para la población, tales como lluvias intensas, tormentas tropicales, huracanes, inundaciones, deslaves, desbordamientos de ríos y arroyos, así como afectaciones a la infraestructura urbana y rural. Estos eventos pueden generar daños materiales, pérdidas económicas, interrupción de servicios básicos y, en casos extremos, poner en peligro la integridad física y la vida de las personas, además de causar impactos negativos al medio ambiente.

Ante este contexto, resulta indispensable la planeación, organización y coordinación de acciones preventivas y de respuesta oportuna, que permitan reducir los riesgos y fortalecer la capacidad de atención ante emergencias. Por ello, se elabora el presente Programa Especial de Protección Civil Municipal para la Temporada de Lluvias y Huracanes, con el propósito de establecer lineamientos, estrategias y acciones específicas en materia de prevención, auxilio y recuperación, que orienten la actuación de las autoridades municipales, así como la participación de la población y de los distintos sectores sociales.

El Municipio de Amatepec se localiza geográficamente en el suroeste del Estado de México; colinda al norte con el Municipio de Tejupilco, al sur con el Municipio de Tlatlaya, al este con los Municipios de Sultepec, Estado de México, y Teloloapan, Estado de Guerrero, y al oeste con el Estado de Guerrero, colindando con los Municipios de Tlapehuala y Cutzamala de Pinzón. Cuenta con una extensión territorial aproximada de 638.55 kilómetros cuadrados, caracterizada por una topografía accidentada, zonas serranas, cauces naturales y comunidades dispersas, factores que incrementan su vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos.

En este sentido, el presente Programa constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión integral del riesgo en el municipio, promover la cultura de la protección civil, salvaguardar la vida, los bienes y el entorno natural de la población, y garantizar una respuesta eficaz y coordinada antes, durante y después de la ocurrencia de eventos adversos propios de la temporada de lluvias y huracanes.

MARCO LEGAL

El programa se sustenta en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Protección Civil del Estado de México
- Reglamentos y disposiciones municipales en materia de Protección Civil
- Plan Estatal y Nacional de Protección Civil
- Ley Orgánica Municipal
- Bando Municipal
- Reglamento Municipal de Protección Civil

[Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]

OBJETIVO GENERAL

Establecer de manera integral las estrategias, acciones, lineamientos y mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para prevenir, preparar, atender y mitigar los efectos adversos ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos asociados a la temporada de lluvias y huracanes, tales como lluvias intensas, tormentas tropicales, huracanes, inundaciones, deslaves y desbordamientos de cuerpos de agua, garantizando una respuesta oportuna, eficaz y coordinada ante situaciones de emergencia o desastre en el Municipio.

Asimismo, proteger la vida, la integridad física, los bienes y el patrimonio de la población del Municipio de Amatepec, así como salvaguardar la infraestructura pública, privada y el medio ambiente, mediante la planeación, organización, coordinación y ejecución de acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, fortaleciendo la cultura de la Protección Civil, la participación ciudadana y la capacidad operativa de las dependencias municipales antes, durante y después de la ocurrencia de eventos adversos derivados de la temporada de lluvias y huracanes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reducir los riesgos por lluvias intensas y fenómenos hidrometeorológicos, mediante acciones preventivas antes y durante la temporada, tales como limpieza y desazolve de cauces, monitoreo de zonas susceptibles a inundaciones, deslaves y encharcamientos, así como la difusión de medidas de autoprotección a la población.
- Implementar y fortalecer los sistemas de alerta temprana y monitoreo meteorológico, en coordinación con instancias competentes, para emitir avisos oportunos a la población ante la presencia de lluvias intensas, tormentas tropicales y huracanes, facilitando la toma de decisiones preventivas.
- Coordinar a las distintas dependencias municipales y cuerpos de auxilio para la atención de emergencias derivadas de lluvias y huracanes, asegurando una respuesta organizada, eficaz y oportuna ante inundaciones, deslaves, caída de árboles, afectaciones a vialidades y servicios básicos.
- Brindar auxilio inmediato a la población afectada, priorizando la salvaguarda de la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, mediante la evacuación preventiva o de emergencia, habilitación de refugios temporales y atención prehospitolaria cuando sea necesario.
- Restablecer las condiciones de normalidad en las zonas afectadas por la temporada de lluvias y huracanes, a través de la evaluación de daños, la rehabilitación de servicios públicos, la limpieza de áreas afectadas y la implementación de acciones de recuperación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Programa Especial de Protección Civil Municipal para la Temporada de Lluvias y Huracanes es de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Municipio de Amatepec, Estado de México, y será aplicable durante el periodo de influencia de los fenómenos hidrometeorológicos, antes, durante y después de su ocurrencia. Su aplicación comprende a:

- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, quienes deberán participar de manera coordinada en la ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación derivadas de lluvias intensas, tormentas tropicales y huracanes.
- La Coordinación Municipal de Protección Civil y sus integrantes, responsables de la planeación, organización, supervisión y operación de las acciones previstas en el presente programa.
- Los organismos de apoyo, cuerpos de emergencia y Seguridad Pública, tales como Cruz Roja, así como grupos voluntarios y brigadas comunitarias, que coadyuven en la atención de emergencias hidrometeorológicas.
- La población en general, con especial atención a quienes habitan o transitan en zonas identificadas como de riesgo, tales como áreas susceptibles a inundaciones, deslaves, desbordamientos de cauces, encharcamientos severos y afectaciones a vialidades y servicios básicos.

VIGENCIA

El presente Programa Especial de Protección Civil Municipal para la Temporada de Lluvias y Huracanes tendrá vigencia durante el periodo oficial establecido para dichos fenómenos hidrometeorológicos (abril a noviembre) de conformidad con los avisos y disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

No obstante, el programa podrá activarse de manera preventiva o extraordinaria antes, durante o después de dicho periodo, cuando las condiciones meteorológicas, los pronósticos o la ocurrencia de lluvias atípicas, tormentas tropicales o huracanes así lo requieran, con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de la población del Municipio de Amatepec.

La vigencia del programa concluirá una vez que hayan cesado las condiciones de riesgo y se hayan restablecido las condiciones de normalidad en las zonas afectadas, sin perjuicio de las acciones de seguimiento y evaluación que resulten necesarias.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Se consideran como principales riesgos para el municipio de Amatepec, derivados de la presencia de lluvias intensas, tormentas tropicales y posibles huracanes, los siguientes:

- Inundaciones en zonas bajas y áreas cercanas a ríos, arroyos y drenes, ocasionadas por el incremento del nivel del agua, el desbordamiento de cauces naturales, la obstrucción de drenajes pluviales y la saturación del suelo, lo que puede afectar viviendas, vialidades, cultivos y poner en riesgo a la población.
- Deslaves, deslizamientos de tierra y derrumbes, principalmente en zonas con pendientes pronunciadas, áreas deforestadas o cercanas a ríos, arroyos y barrancas, derivados de la saturación del suelo por lluvias prolongadas, lo que representa un riesgo para viviendas, caminos rurales y la integridad de las personas.
- Caída de árboles, postes, estructuras ligeras y anuncios publicitarios, provocada por reblandecimiento del suelo, rachas de viento y lluvias intensas, generando posibles daños a la infraestructura, interrupciones en el suministro de energía eléctrica y riesgos directos para peatones y automovilistas.
- Daños a viviendas precarias o construidas con materiales endeble, especialmente aquellas ubicadas en zonas de alto riesgo, debido a filtraciones, colapsos parciales o totales, afectando la seguridad, salud y patrimonio de las familias.
- Afectaciones a vialidades y servicios básicos, como cortes en caminos, carreteras y accesos a comunidades, así como interrupciones en los servicios de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones y drenaje, dificultando la movilidad, el acceso a servicios de emergencia y las labores de auxilio.

ACCIONES PREVENTIVAS

Con el objetivo de reducir riesgos, salvaguardar la integridad de la población y minimizar daños a bienes e infraestructura durante la temporada de lluvias y huracanes, el Ayuntamiento Constitucional de Amatepec implementará las siguientes acciones preventivas:

- Monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas, a través del seguimiento de los reportes y alertas emitidas por instancias oficiales como el Servicio Meteorológico Nacional y la Coordinación Estatal de Protección Civil, a fin de anticipar fenómenos hidrometeorológicos que puedan representar riesgo para la población.
- Identificación, actualización y georreferenciación de zonas de riesgo, considerando antecedentes históricos de inundaciones, deslaves y afectaciones recurrentes, con el propósito de establecer medidas preventivas, rutas de evacuación y priorizar la atención a comunidades vulnerables.
- Limpieza, desazolve y mantenimiento preventivo de ríos, arroyos, alcantarillas y sistemas de drenaje, en coordinación con las áreas correspondientes, para evitar obstrucciones que puedan provocar desbordamientos, encharcamientos e inundaciones.
- Revisión, habilitación y equipamiento de refugios temporales, verificando que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, servicios básicos y suministros indispensables, garantizando su operatividad en caso de una emergencia.
- Difusión permanente de medidas de autoprotección a la población, mediante campañas informativas, redes sociales, perifoneo y medios locales, orientadas a fomentar la cultura de la prevención, el conocimiento de riesgos y las acciones a seguir antes, durante y después de lluvias intensas o huracanes.
- Capacitación continua al personal operativo y voluntarios, en temas de prevención, auxilio, evacuación, primeros auxilios y atención de emergencias, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

- Supervisión y evaluación de infraestructura vulnerable, como puentes, caminos, taludes, redes eléctricas y edificaciones en zonas de riesgo, a efecto de detectar daños o condiciones inseguras y realizar acciones correctivas oportunas.

ACCIONES DE AUXILIO

- Activación de la Coordinación Municipal de Protección Civil, estableciendo el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal para la toma de decisiones, evaluación de daños y coordinación inmediata de recursos humanos y materiales ante la presencia de lluvias intensas, tormentas o fenómenos hidrometeorológicos.
- Emisión oportuna de alertas, avisos preventivos y recomendaciones a la población, a través de medios oficiales, perifoneo, redes sociales y comunicación directa en comunidades vulnerables, con el fin de reducir riesgos y prevenir afectaciones derivadas de inundaciones, deslaves o crecidas de ríos y arroyos.
- Evacuación preventiva o emergente de la población en situación de riesgo, priorizando a personas en zonas inundables, márgenes de ríos, laderas inestables y viviendas con daños estructurales, garantizando el traslado seguro hacia zonas de menor riesgo o refugios temporales.
- Habilitación, equipamiento y operación de refugios temporales, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, higiene, alimentación y atención básica, con especial atención a grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.
- Prestación de atención pre hospitalaria, primeros auxilios y apoyo a personas lesionadas, coordinando la atención médica inicial y, en caso necesario, el traslado a unidades de salud para su atención especializada.
- Implementación de acciones de seguridad y control en las zonas afectadas, en coordinación con las áreas de Seguridad Pública y Salud para restringir el acceso a áreas de riesgo, prevenir accidentes, salvaguardar bienes y mantener el orden público.
- Coordinación interinstitucional con autoridades estatales y federales, así como con cuerpos de emergencia y auxilio, para el reforzamiento de acciones de respuesta, atención a la emergencia y gestión de apoyos adicionales cuando la magnitud del evento lo requiera.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños y análisis de necesidades, mediante recorridos técnicos y levantamientos de información en las zonas afectadas, con el propósito de identificar afectaciones a viviendas, infraestructura, servicios públicos y medios de vida de la población, priorizando las áreas de mayor impacto.
- Limpieza, desazolve y rehabilitación de vialidades, espacios públicos y cauces, retirando lodo, escombros y materiales arrastrados por las lluvias, a fin de restablecer la movilidad, reducir riesgos sanitarios y prevenir nuevas afectaciones.
- Restablecimiento gradual y seguro de los servicios básicos, tales como agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y recolección de residuos, en coordinación con las áreas municipales correspondientes.
- Apoyo integral a la población damnificada, mediante la entrega de ayuda humanitaria, insumos básicos, orientación social y canalización a programas de asistencia, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Elaboración de informes técnicos y administrativos, que documenten las acciones realizadas, daños registrados, recursos empleados y necesidades pendientes, para la gestión de apoyos, rendición de cuentas y toma de decisiones posteriores.
- Actualización y fortalecimiento de planes, protocolos y programas de Protección Civil, incorporando las lecciones aprendidas del evento ocurrido, con el objetivo de mejorar la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante futuros fenómenos hidrometeorológicos.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la instancia responsable de la operación, seguimiento y evaluación del presente Programa Especial, manteniendo comunicación permanente, oportuna y efectiva con las autoridades y dependencias involucradas, a fin de garantizar una respuesta integral y coordinada antes, durante y después de la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.

Para el cumplimiento de sus funciones, mantendrá coordinación con:

- El Presidente Municipal, a quien informará de manera continua sobre la situación de riesgo, las acciones implementadas, las necesidades detectadas y los resultados obtenidos, para la toma de decisiones estratégicas y la gestión de recursos.
- Las Dependencias Municipales, tales como Seguridad Pública, Obras Públicas, Bienestar, Salud, y Servicios Públicos, para la ejecución conjunta de acciones preventivas, de auxilio y recuperación en las zonas afectadas.
- Las Autoridades Estatales, principalmente las áreas competentes en materia de Protección Civil, seguridad, salud y asistencia social, con el objetivo de solicitar apoyo técnico, operativo y material cuando la magnitud del evento lo requiera.
- Las Autoridades Federales, para la gestión de recursos extraordinarios, asesoría especializada y coordinación de acciones que permitan atender emergencias de gran impacto.
- Los Cuerpos de Emergencia y Auxilio, incluyendo servicios médicos, voluntarios y brigadas comunitarias, para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata y la atención a la población en riesgo.
- Los Medios de Comunicación, para la difusión responsable y oportuna de información oficial, alertas preventivas, recomendaciones y avisos a la población, contribuyendo a la reducción de riesgos y a la prevención de situaciones de emergencia.

COMUNICACIÓN SOCIAL

- Difusión de avisos preventivos en redes sociales, perifoneo y medios locales.
- Emisión de alertas tempranas.
- Promoción del número de emergencia municipal.
- Mantener informada a la población de las medidas y acciones que se lleven a cabo durante la emergencia.
- Emitir boletines de emergencia para que la población sepa que hacer durante la emergencia.
- En caso de tener población lesionada mantendrá una lista de cada uno de ellos y llevara seguimiento de donde es atendido y su evolución hasta su alta.
- En caso de pérdidas humanas llevara un registro de cada uno y vinculara a sus familiares para el reconocimiento y reclamo de los mismos.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

DEPENDENCIA	NÚMERO TELEFÓNICO
EMERGENCIAS	911
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	722 517 57 44 722 141 58 01
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	722 466 8132
CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CEAPS AMATEPEC)	716 161 01 90
HOSPITAL GENERAL DE TEJUPILCO	724 267 0123 724 267 1149
CRUZ ROJA TEJUPILCO	724 267 2371 55 1084 9000

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

APROBACIONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



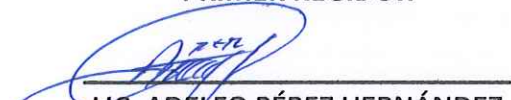
C. EPÍMACO CASIQUE VENCES

SÍNDICO MUNICIPAL



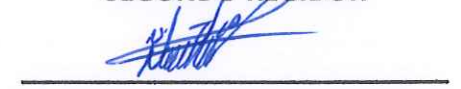
LIC. LILENE PÉREZ RODRÍGUEZ

PRIMER REGIDOR



LIC. ADELFO PÉREZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR



LIC. NARCEDALIA TORRES PATRICIO

TERCER REGIDOR



PROFR. GABRIEL ALBARRÁN MACEDO

CUARTO REGIDOR



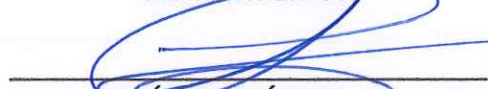
C. ROSA CRUZ VENCES

QUINTO REGIDOR



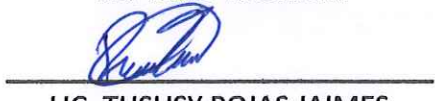
C. ELIZABETH SERVÍN GARCÍA

SEXTO REGIDOR



LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ ARMENTA

SÉPTIMO REGIDOR



LIC. THSUSY ROJAS JAIMES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRO. RIGOBERTO SILVA EUTIMIO